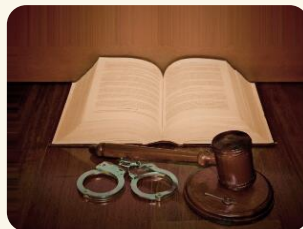




El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ACUMULACIÓN JURÍDICA DE PENAS [\(AP1902-2015\)](#)

- Dosificación punitiva: criterios, no se tienen en cuenta las causas de redención de la pena o beneficios administrativos
- Dosificación punitiva: no aplica el sistema de cuartos
- Exigencias para su procedencia

EXTINCIÓN DE DOMINIO

- Juez competente: Juez Penal del Circuito Especializado del lugar donde se ubica el bien, cuando aún no se hayan creado los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio [\(AP1817-2015\)](#) [\(AP1884-2015\)](#)

EXTRADICIÓN [\(CP027-2015\)](#)

- México: equivalencia de la providencia, sentencia
- México: normatividad aplicable
- México: principio de doble incriminación, hurto por medios informáticos y semejantes
- México: validez formal de la documentación

FALTA DE APLICACIÓN DE LA LEY

- Derivada de la aplicación indebida de la ley: consecuencias [\(SP4366-2015\)](#)

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS [\(SP4366-2015\)](#)

- Consta de dos partes: cada verbo rector se acopla a una de ellas
- Elementos: verbos rectores, se configuran siempre y cuando tengan una connotación económica y financiera

- Finalidad: prevenir y sancionar comportamientos relacionados con las estructuras financieras y económicas de los grupos al margen de la ley

FUERO [\(AP1943-2015\)](#)

- Congresista: los congresistas no dejaron de ejercer sus funciones por la creación y ejercicio de la Asamblea Nacional Constituyente

FUERO CONSTITUCIONAL [\(SP4250-2015\)](#)

- Director de Departamento Administrativo: cesación en el ejercicio del cargo, análisis de la relación con las funciones
- Ministro: cesación en el ejercicio del cargo, análisis de la relación con las funciones

INASISTENCIA ALIMENTARIA [\(AP1541-2015\)](#)

- Indemnización integral: no extingue la acción penal
- No es delito querellable: evolución legislativa

INFORME DE POLICÍA JUDICIAL [\(AP1941-2015\)](#)

- Valor probatorio: diferencias entre las leyes 600 y 906

LEY DE JUSTICIA Y PAZ

- Bienes: vocación reparadora [\(AP2021-2015\)](#)
- La Corte le hace llamado de atención a la Fiscalía: si advierte fines protervos por parte de un postulado, debe iniciar el trámite para excluirlo del proceso de justicia y paz [\(AP2005-2015\)](#)
- Medidas cautelares: procedencia, cuando cursa acción de extinción de dominio sobre el mismo bien [\(AP2021-2015\)](#)
- Medidas cautelares: procedencia, cuando se infiera que el bien es del postulado o del grupo al margen de la ley [\(AP2021-2015\)](#)
- Medidas cautelares: soporte probatorio, el estándar es el de inferencia [\(AP2021-2015\)](#)
- Medidas cautelares: soporte probatorio, elementos materiales probatorios o información legalmente obtenida por la Fiscalía, informe de policía judicial [\(AP1941-2015\)](#)
- Restitución de bienes: análisis probatorio para evaluar su procedencia [\(AP2005-2015\)](#)
- Restitución de bienes: competencia, depende de la fecha en que inició el incidente, si fue antes de la entrada en vigencia de la Ley 1592, la competencia es de las Salas de Justicia y Paz [\(AP2005-2015\)](#)
- Restitución de bienes: terceros de buena fe, incluye a todas las personas que efectuaron negociaciones sobre el bien [\(AP2005-2015\)](#)
- Restitución de bienes: terceros de buena fe, no pierde dicha calidad por habersele otorgado una compensación [\(AP2005-2015\)](#)

OCULTAMIENTO ALTERACIÓN O DESTRUCCIÓN DE ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO [\(SP4319-2015\)](#)

- Admite la modalidad de tentativa
- Delito de mera conducta
- Elementos: elemento normativo

PREVARICATO POR ACCIÓN

- Elementos: elemento normativo, la modificación de la norma infringida no conlleva a una atipicidad sobreviniente del prevaricato ([AP2022-2015](#))

PRINCIPIO DE CONGRUENCIA ([SP4366-2015](#))

- Acusación y sentencia: variación de la calificación jurídica en la sentencia, procede siempre y cuando se respete el núcleo fáctico de la acusación, sea por delitos del mismo género, no agrave la situación jurídica del procesado y no afecte los derechos fundamentales de otros sujetos intervinientes

PRISION DOMICILIARIA ([SP4250-2015](#))

- Análisis del factor subjetivo: servidores públicos

SENTENCIA

- Defectos en la motivación: deber de las autoridades judiciales que intervienen en el trámite de verificar la debida motivación ([SP4316-2015](#))
- Defectos en la motivación: lesiona el derecho al debido proceso, es causal de nulidad ([SP4316-2015](#))
- Grado de certeza: basado en la valoración probatoria ([SP4250-2015](#))
- Motivación: clara y expresa con base en las pruebas y normas aplicables al caso ([SP4316-2015](#))
- No es necesario hacer mención de todas las pruebas recaudadas ([SP4323-2015](#))

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

- Deberes del Estado: prevenir y establecer los procedimientos especiales cuando los niños, niñas y adolescentes son víctimas de delitos, ICBF establece los lineamientos técnicos ([SP4316-2015](#))

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

- Anuncio del sentido del fallo: cambio de juez antes de su emisión, jueces colegiados, excepcionalmente genera nulidad ([SP4319-2015](#))
- Anuncio del sentido del fallo: diferente a la sentencia, eventos en que se emiten en una misma audiencia y no se vulneran derechos fundamentales ([SP4319-2015](#))
- Archivo de las diligencias: procedencia, previo actos de investigación que le permitan afirmar la inexistencia del hecho o su falta de caracterización como conducta típica ([SP4319-2015](#))
- Formulación de la acusación: funciones del juez, velar por que la claridad de los cargos elevados ([SP4323-2015](#))
- Formulación de la acusación: requisitos, relación clara y sucinta de los cargos, no hacerlo puede derivar en una nulidad ([SP4323-2015](#))
- Identificación e individualización del procesado: presupuesto para formular imputación y acusación, es inocuo estipularla o discutir la plena identidad del procesado en el juicio oral ([AP2140-2015](#))
- Información legalmente obtenida: son los informes policiales, informes periciales, entrevistas, entre otros ([AP1941-2015](#))
- Preclusión de la investigación: atipicidad de la conducta, atipicidad sobreviniente ([AP2022-2015](#))

- Principio de congruencia: existe entre la acusación, la solicitud de condena y la sentencia, omisión de la Fiscalía de especificar el delito por el que solicita condena, no afecta derechos fundamentales cuando de su intervención se extrae que la solicita por los delitos imputados en la formulación de acusación ([SP4323-2015](#))
- Prueba documental: no lo son las providencias judiciales, salvo cuando se debate si son manifiestamente contrarias a la ley ([AP1941-2015](#))
- Prueba pericial: diferencia entre testigo perito y testigo técnico ([AP2020-2015](#))
- Pruebas: denuncia como prueba ([SP4364-2015](#))
- Pruebas: el derecho y su interpretación no pueden ser objeto de prueba ([AP2020-2015](#))
- Sentencia: grado de conocimiento ([SP4316-2015](#))
- Testigo técnico: concepto ([AP2020-2015](#))
- Testigo técnico: diferencias con el testigo común ([AP2020-2015](#))
- Testigo técnico: solicitud, oportunidad ([AP2020-2015](#))
- Testigo técnico: solicitud, sustentación ([AP2020-2015](#))

